

MENDOZA, 30 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 41244/2025, en las que la Docente María OLIVER PUJOL solicita licencia con goce de haberes, por estancia de investigación;

CONSIDERANDO:

El aval de la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

Lo informado por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

Lo establecido por el Artículo 49º Licencias Extraordinarias– Inciso I “Con goce de Haberes”– Punto e) Licencia por Estudio y Artículo 69º del Decreto Nacional N° 1246/2015; Capítulo IV – Artículo 13º - Punto I – Inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y Ordenanza N° 13/98-CS.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, **con goce de haberes**, por estancia de investigación a la Dra. Arq. María OLIVER PUJOL (Legajo 32.473), desde el 19 de enero al 15 de marzo del año 2026, según el siguiente detalle:

. Cargos:

- Jefe Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Efectivo, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, asignatura “Diseño Urbano Sustentable I”.
- Jefe Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, asignaturas: “Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual”, “Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo”, “Teoría I: Arquitectura y Ambiente” (Área 16) – Investigación.

. Motivo:

- Ha sido invitada a realizar una estancia de investigación en el Departamento de Urbanismo, Territorio y Paisaje de la Escuela Técnica de Arquitectura de Barcelona, perteneciente a la Universitat Politècnica de Catalunya.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 1003/2025